INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

Bogotá, D.C., 22 de agosto del 2022

AL : Señor
DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Grupo de Gestión Administrativa

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. **001** del Contrato No 091**-2022** del 2022, correspondiente al período de agosto del 2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato No.	091-2022
CDP No.	37122 de 23 de febrero del 2022
CRP No.	79222 de 28 de julio del 2022
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRIMEROS AUXILIOS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO**, SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS. NIT 900.585.357-9
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de julio del 2022
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS (11.829.100) Descritos: **LOTE 1:** Productos Farmacéuticos e insumos Diez Millones de pesos ($10.000.000) **LOTE 2:** Equipos Médicos Un millón Ochocientos veintinueve mil cien pesos ($1.829.100) INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMAS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO	EL Club Militar pagara al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma: realizarán pagos parciales con cortes mensuales, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción de los bienes previos cumplimiento de los siguientes requisitos: **PARÁGRAFO PRIMERO:** Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR en

	físico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO QUINTO: EL CLUB MILITAR** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo. **PARÁGRAFO SEXTO:** El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los bienes suministrados por EL CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato, así como también previa presentación del acta de liquidación diligenciada y firmada por las partes. **PARÁGRAFO SÉPTIMO - OBLIGACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA:** En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas

	previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
LUGAR DE ENTREGA	CLUB MILITAR, SEDE BOGOTA EN LA CARRERA 50 No.15-80
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	Ninguna
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS RAMIRO GARZON ROMERO

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN											
No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Camilla de emergencias Plástica en polietileno con inmovilizador de cuello, con su respectivo arnés tipo araña y señalización									x				
	Botiquín portátil tipo B maleta Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1´´1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"									x				
	Termómetro digital flexible axila. Termómetro digital flexible axila de uso comercial.									x				

	Tijera para trauma Tamaño del Producto 5 1/2" - 7 1/2" Material Hoja: Acero inoxidable Para las Premiun: Acero Inoxidable recubrimiento en fuoruro antiadherente Reposadero: Plástico ABS.									x				
	Kit para nebulizador adulto y pediátrico Micronebulizador para suministro de aerosol con frasco transparente, tapa de color blanco y cono interno verde oscuro; máscara para aerosol adulto o pediátrica transparente, con elástico de color verde oscuro; manguera lisa de 2.10 metros transparentes. Vida útil: Cinco (5) años a partir de la fecha de fabricación									x				
	Muletas hospitalarias en aluminio talla M y L Tipo de Empuñadura: Convencional. Tipo de Caña: Rígida. Tallas M, L Peso Neto: 0,82 Kg (Par). Material Empuñadura: EVA – Muleta: Aluminio Anodizado Color: Gris Anodizado Capacidad de Peso: 90 kg Altura Total M: Mín 158 cm – Máx 177 cm. Altura Total L: Mín 177 cm – Máx 197 cm.									x				
	Arnés o arañas para camillas de emergencia Registro Sanitario, Código de Barras, Información contenida en las etiquetas del envase/empaque, Características físicas y organolépticas del producto									x				
										x				

	Manómetro para bala de oxígeno portátil Registro Sanitario, Código de Barras, Información contenida en las etiquetas del envase/empaque, Características físicas y organolépticas del producto.													
	Electrodo parche desechable adulto para desfibrilador FRED PA 1 Electrodo Desechable Adulto Para Dea Fred Easy Port/Monitor Argus Pro -Life C Are Ref: 2.155061 Marca: Schiller - Suiza Parche Electrodo Para Uso En Pacientes Adultos O Mayores De 8 Años De Edad, Teniendo En Cuenta Estatura Y Peso Del Paciente, Parche Electrodo Conductor De Joules, Desechable.									X				
	Electrodo parche desechable pediátrico para desfibrilador FRED PA 1 Electrodo Desechable Uso Pediátrico - Para Dea Fred Easy Port, Fred Pa -1, Y Monitor Argus Pro - Life Care Ref: 2.155067 Marca: Schiller Electrodos Multifunción Pediátricos Autoadhesivos Desechables – Los Electrodos Garantizan Un Contacto Óptimo Con El Paciente Y Reducen Significativa La Aparición De Erosión Y Quemaduras En La Piel - Adherencia Adecuada Y Máximo Confort									X				
	Pulsioxímetro digital de pila AAA Medición de la SpO2, Medición frecuencia cardíaca, Intervalo de registro de datos es cada 4 segundos									X				

	Alarma a modo de vibración cuando se los datos son inferiores al umbral indicado.													
	Kit de tensiómetro manual (brazalete) y fonendoscopio completo con accesorios Dispositivo medico con un brazalete en nylon, un manómetro ajustado, pera de insufle, cámara y válvula de control de despresurización. Tensiómetro resistente a impactos									x				
	Linterna dinamo LED batería recargable para botiquín Haz de luz de largo alcance mínimo 450 m. Modos de iluminación: Alto y bajo. Duración de 10 horas en modo bajo. Pila recargable de plomo-ácido de 4 V / 4 Ah (incluida) LED de alta intensidad									x				
	Escalerilla de dos pasos Estructura tubular metálica de 7/8" coll-rolled, paso recubierto en caucho americano antideslizante y bocel negrodim: 0.23 mts ancho por 0.34 mts largo por 0.42 mts alto. Acabado general en pintura electrostática, color almendra o blanco.									x				
	Riñonera Acero Con medidas de 17 cm, X 10 cm, X 3 cm en acero inoxidable quirúrgico.									x				
	Bandeja para instrumental Con medidas de 23 cm, X 12 cm, en acero inoxidable quirúrgico.									x				

Porcentaje cumplimiento Avance 15% Demora 0 %

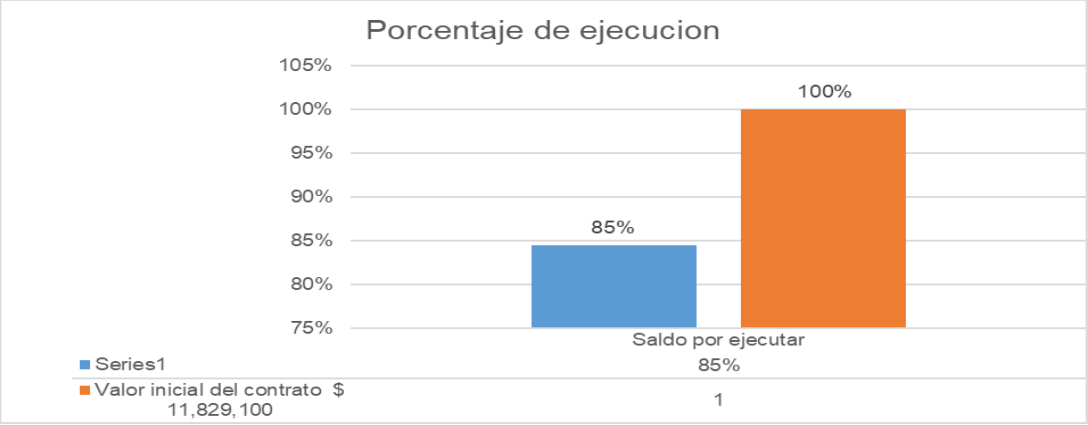
Grafico del porcentaje de ejecución.

SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE DEL MES DE AGOSTO:

El contratista presento la documentación respectiva para el pago correspondiente al mes de agosto del 2022.

3. NO HAY NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 11,829,100
Valor ejecutado	$ 1,829,100
Saldo por ejecutar	**85%**



4. CONTROL DE PAGOS

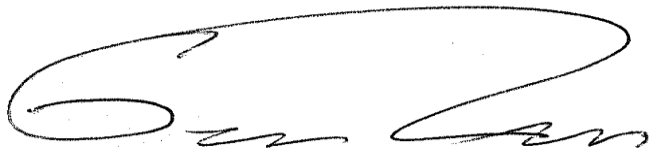
Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 091-2022 del 2022 del cual soy supervisor.

Valor Total contrato			**$11.829.100**
PAGOS			
FACTURA	**FECHA DE FACTURA**	**Valor**	**Saldo**
A5304	11/08/2022	$1.829.100	$10.000.000

5. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato 091-2022, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de la factura de fecha 11 de agosto del 2022, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,



CARLOS RAMIRO GARZON ROMERO
Supervisor del contrato 091-2022